

<b>Organización financiadora</b>	Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)
<b>Programa de financiación</b>	<p>Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. <a href="#">Enlace a Plan Estatal</a></p> <p>La financiación de los grupos españoles se realizará mediante la convocatoria española de Acciones de Programación Conjunta Internacional que se publicará en 2017 (APCIN 2017 o equivalente). Se recomienda consultar la convocatoria APCIN 2016 como referencia. <a href="#">Enlace a convocatorias</a></p> <p>Los socios españoles financiados estarán obligados a seguir las normas establecidas en dicha convocatoria, además de ajustarse a los límites de financiación especificados más abajo.</p> <p>La convocatoria será gestionada por la Subdirección General de Proyectos Internacionales (SGPINT). <a href="#">Enlace a SGPINT</a></p>
<b>Objetivo de financiación</b>	Los proyectos financiados por el MINECO deben estar en línea con los objetivos principales descritos en el Programa Estatal. <a href="#">Enlace a Plan Estatal</a>
<b>Compromiso de financiación</b>	Importe máximo de financiación ERA4CS: 600.000 €
<b>Contacto nacional</b>	<p>Dr. Margarita Ruiz-Ramos (+34) 916038622</p> <p>Consultas de carácter administrativo y/o técnico: (+34) 916038399 / (+34) 916037269</p> <p>Correo de contacto: <a href="mailto:dtma-bce@mineco.es">dtma-bce@mineco.es</a></p>
<b>Elegibilidad</b>	<p><b>Serán elegibles</b> para la financiación de MINECO los <b>proyectos sobre</b> el tema <b>A2. <i>Integration and application of Climate Science for decision making</i></b> de la convocatoria de ERA4CS.</p> <p>Las <b>entidades elegibles</b> para la financiación de MINECO son:</p> <p>Entidades de investigación sin ánimo de lucro según la convocatoria de APCIN.</p> <p>Aunque las empresas no podrán ser beneficiarios en la convocatoria APCIN, se invita al sector industrial español a participar en los consorcios transnacionales utilizando sus propios fondos.</p> <p>Las normas finales sobre la elegibilidad se describirán en el texto de la Convocatoria APCIN <a href="#">Enlace a convocatorias</a>.</p>
<b>Criterios adicionales</b>	<p><u>Obligatorio:</u></p> <p>Los investigadores principales españoles <b>deben</b> ser elegibles en la convocatoria APCIN 2017 y haber tenido experiencia como investigadores en proyectos financiados en convocatorias del Plan Nacional I+D+i 2008-2011, del Plan Estatal I+D+i 2013-2016, del Consejo de Investigación Europeo (ERC) o del Programa Marco de Investigación.</p> <p><u>Incompatibilidades:</u></p> <p>- Un <u>mismo investigador principal</u> no podrá participar en más de una</p>

	<p>propuesta a esta convocatoria transnacional ERA4CS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un <u>investigador principal</u> no podrá presentar más de una propuesta a la convocatoria APCIN 2017. <u>Esto debe ser tenido en cuenta a la hora de participar en otras ERA-Nets u otras iniciativas internacionales.</u></li> <li>- Un máximo de dos entidades españolas elegibles por propuesta podrán participar en esta convocatoria transnacional ERA4CS.</li> <li>- <u>Importante:</u> Un investigador principal que obtenga financiación en 2016 en una convocatoria APCIN no podrá participar en APCIN 2017 ni en esta convocatoria transnacional ERA4CS.</li> </ul> <p>El MINECO evitará la doble financiación (solapamiento con otros proyectos nacionales o europeos) y no financiará proyectos o partes de proyectos ya financiados.</p>
<b>Costes elegibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal para contratos temporales (becas no elegibles).</li> <li>- Costes corrientes, compra de pequeño equipamiento científico, consumibles, gastos de viaje y otros gastos necesarios para realizar las actividades propuestas.</li> <li>- <u>Los costes indirectos (<i>overheads</i>) no son elegibles en la convocatoria APCIN.</u></li> </ul>
<b>Límites de financiación</b>	<p>Los límites de financiación se consideran criterios de elegibilidad. Las propuestas que no respeten estos límites podrían ser declaradas no elegibles.</p> <p>Máximo por propuesta y por entidad legal elegible por MINECO: 150.000 € (50.000 € adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).</p> <p>Si dos entidades legales españolas participan en la misma propuesta, la financiación máxima de la parte española elegible por MINECO será de 200.000 € (50.000 € adicionales si el IP español es el coordinador de la propuesta transnacional).</p> <p>Los centros constituidos por varias entidades legales tendrán la consideración de entidad única, por lo que deberán ajustarse a un máximo de 150.000 € por propuesta (por ejemplo, centros mixtos).</p> <p>El nivel de financiación del MINECO tendrá en cuenta la evaluación transnacional del proyecto colaborativo, la calidad científica del equipo español, el valor añadido de la colaboración internacional, la participación del sector industrial y los recursos financieros disponibles.</p>
<b>Reconocimiento obligatorio</b>	<p>Cualquier publicación o actividad de difusión resultante de los proyectos apoyados en esta iniciativa deberá reconocer la financiación del MINECO: "Proyecto (referencia XX) financiado por MINECO en la convocatoria APCIN 2017".</p>